



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220180105600

Téngase en cuenta el emplazamiento surtido respecto de las personas indeterminadas, por secretaria inclúyase en el Registro Nacional de Emplazados.

Obre en autos el citatorio con resultado positivo, respecto del acreedor hipotecario.

Por último, de rever los escritos presentados por el apoderado de la parte demandante, se advierte que los mimos provienen de una cuenta electrónica distinta a la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, por lo que se le insta para que en futuras oportunidades envíe los distintos memoriales desde la dirección de correo registrada en dicha base.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

753182f49926c6f599b5dd5ea5c149be9f0c433a13a43199e918db6831c47b33

Documento generado en 03/02/2021 09:00:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>